

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Gestión de Empresas en Comercio y Distribución por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Escuela Superior de Comercio y Distribución (ESCODI)

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente. Se recuerda a los responsables del título de la necesidad de marcar los cambios en la memoria con otro color para facilitar su identificación para una correcta evaluación.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

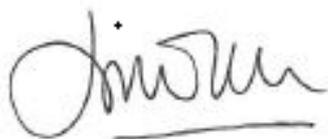
Se plantea una modificación en la estructura del **plan de estudios** del Grado:

- La materia básica “Economía” pasa de 12 a 6 ECTS, eliminando las asignaturas “Microeconomía” y “Macroeconomía” y creando “Introducción a la Microeconomía y Macroeconomía”
- La materia obligatoria “Operaciones y Calidad” pasa de 18 a 24 ECTS, creando la asignatura “Logística”
- La materia obligatoria “Técnicas de ventas” de 18 a 24 ECTS, eliminando la asignatura “Comercio Digital y Redes Sociales” (6 ECTS) “E-comercio” (6 ECTS) y “Gestión de las Redes Sociales para el comercio (Retail)” (6 ECTS)
- La materia obligatoria “Finanzas” pasa de 12 a 6 ECTS, eliminando la asignatura “Operaciones financieras”
- La materia obligatoria “Fiscalidad y contabilidad” pasa 12 a 6 ECTS, eliminando la asignatura “Contabilidad Analítica”
- La materia básica “Empresa” pasa de 12 a 18 ECTS, creando una asignatura sobre emprendimiento
- En la materia optativa “Retos en temas de comercio y distribución” se sustituye la asignatura “Ética y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)” por “Economía circular y consumo responsable

Las modificaciones propuestas no afectan sustancialmente a los métodos de enseñanza, las actividades formativas o las metodologías de evaluación y se consideran adecuadas y coherentes con las competencias de la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 27/04/2020